MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión** | **Educación y Cultura** |
| **Fecha** | **04/07/18** |
| **Parlamentarios Asistentes** | **Senadores: Provoste (Presidenta); García, Latorre, Quintana, Von Baer, Montes.**  |
| **Asistentes Ejecutivo** | **Ministro de Educación, Gerardo Varela.** **Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa.** **Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas.** **Coordinadora de Políticas Sociales del Ministerio de Hacienda, Francisca Dussaillant.**  |
| **Otros asistentes o invitados** |  |
| **Proyectos o asuntos tratados** | **Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior (Boletín N°11822). Mensaje. Primer trámite constitucional. Urgencia simple.** |

**Principales aspectos discutidos o tratados**

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión del proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior, en la sesión estuvo presente el Ministro de Educación, Gerardo Varela y el Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa.

En asuntos varios, Senadora Provoste pregunta al Ministro qué va a pasar con el proyecto que extiende la gratuidad a estudiantes de CFTS e IPs.

Ministro le entrega la palabra al Subsecretario quien indica que, pese a que existen opiniones dispares, según el análisis que han realizado, el proyecto se sustenta desde un punto de vista constitucional. Por lo anterior, no van a ingresar indicaciones. Ministro Varela reafirma lo expuesto por el Subsecretario y solicita que el proyecto se vote en general.

Senadora Provoste entrega la palabra al Ministro de Educación para que exponga sobre el proyecto de ley. Ministro Varela señala que para el Gobierno uno de los principales ideales es el logro de una sociedad de oportunidades en la cual cada persona pueda desarrollar su máximo potencial según el proyecto de vida que escogió libremente. Para poder alcanzar aquella sociedad de oportunidades, un sistema educacional de calidad basado en la libertad es imprescindible, pues a través de ella es posible lograr la realización personal y una mejor calidad de vida.

Sin embargo, la educación superior no solo satisface las expectativas individuales de las personas; es también una manera a través de la cual nuestros jóvenes se forman como ciudadanos, íntegra y éticamente, lo que trae aparejados innegables beneficios para la sociedad en su conjunto.

Ministro indica que nuestro país ha tenido avances notables en cobertura de la educación superior. De acuerdo a la Encuesta Casen, la cobertura bruta pasó desde un 15,6% en 1990 a un 53,1% en 2015. Este avance ha sido fruto de los esfuerzos de las propias familias que aportan recursos para la formación superior de sus hijos, y también consecuencia de los subsidios entregados por el Estado mediante becas, créditos y gratuidad. Sin embargo, el sistema de financiamiento de la educación superior aún tiene desafíos pendientes.

En cuanto a los desafíos pendientes, manifiesta que aún persiste un trato diferenciado entre estudiantes de igual vulnerabilidad y mérito académico según la institución de educación superior a la cual asisten. Quienes escogen instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores (CRUCH) tienen acceso a becas de mayor cobertura y a un crédito más conveniente en comparación a quienes deciden cursar sus estudios superiores en universidades fuera del CRUCH, centros de formación técnica o institutos profesionales.

Señala que al analizar específicamente el sistema de créditos, queda en evidencia la necesidad de continuar la labor que iniciaron durante el primer gobierno, perfeccionándolo y haciéndolo más justo para los estudiantes. Esto tiene una especial relevancia pues, si bien en los últimos años comenzó la implementación de una política de gratuidad, su avance está condicionado al crecimiento del país. Así, es urgente contar con un sistema de créditos robusto que permita financiar los estudios superiores de aquellos que no cumplen el requisito socioeconómico, pero también de aquellos cuyas instituciones decidieron no adscribirse, o bien tenían gratuidad pero excedieron el tiempo de duración oficial de su carrera.

En torno a la justificación del proyecto, Ministro plantea que actualmente coexisten dos sistemas de créditos, el Crédito con Garantía Estatal (CAE) y el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), por lo que la primera necesidad es unificarlos y eliminar el trato preferente hacia los estudiantes de ciertas instituciones.

Actualmente, el 27% de los estudiantes asiste a instituciones del CRUCH, y solo ellos pueden acceder al FSCU. Para el resto, la única alternativa es el CAE. Desde sus orígenes el FSCU fue un crédito más conveniente para los estudiantes, con condiciones tales como una tasa de interés baja, contingencia al ingreso y un plazo máximo de pago, luego de los cuales bajo ciertas condiciones la deuda se extingue.

En 2005 se creó el CAE, al cual pueden acceder todos los estudiantes de instituciones acreditadas, teniendo en ese entonces una tasa mayor al FSCU, ninguna contingencia al ingreso y ningún tipo de cláusula de extinción de la deuda.

Indica que esta desigualdad impulsó a que en el primer gobierno del Presidente Piñera se implementaran importantes beneficios para los nuevos y antiguos beneficiarios del CAE: rebaja de la tasa de interés al 2% (equiparándola con la del FSCU), suspensión del cobro en caso de cesantía, posibilidad de rebaja de la cuota mensual al 10% de ingreso del beneficiario.

Sin embargo, se puede seguir perfeccionando esa labor, con un nuevo sistema que proteja aún más a los estudiantes y que elimine todo trato preferente. Así, estudiantes de la misma vulnerabilidad accedían a créditos muy distintos, solo en función de la institución a la que asistían.

Expone que, durante el primer gobierno del Presidente Piñera, se envió al Congreso un proyecto de ley que creaba un nuevo sistema único de créditos, solucionando gran parte de los problemas que presentan el CAE y el FSCU. Si bien dicho proyecto no fue aprobado, no se ha renunciado a la prioridad de mejorar el sistema actual, pues están conscientes del impacto que genera en miles de estudiantes y sus familias.

Ministro Varela se refiere a aspectos más puntuales de la iniciativa. El Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) es una ayuda financiera para los estudios superiores de pregrado emitido en UTM. Reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE) y al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).

El SIFS será otorgado y administrado por una sociedad anónima del Estado (en adelante, la Administradora), que se está creando mediante el proyecto de ley contenido en el boletín N°11.554-05. Para tales efectos, se presentarán indicaciones al citado proyecto que crea la Sociedad Anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.”, para que cuente con la autorización para desarrollar las actividades de financiamiento crediticio para los estudiantes de educación superior. La naturaleza estatal de esta entidad garantiza la no intervención de la banca en el otorgamiento del financiamiento para la educación superior.

La postulación y preasignación estará a cargo del Mineduc. La cobranza será parte de las funciones de la sociedad del Estado, labor en la cual podrá colaborar la Tesorería General de la República.

El SIFS se podrá solicitar por un mínimo de 5 UTM. El monto máximo a otorgar será el arancel regulado más un porcentaje de la brecha existente entre arancel real y arancel regulado. Sin embargo, el monto total otorgado no podrá ser superior a 1.5 veces el arancel regulado.

En cuanto a la tasa de interés, devengará una tasa de interés del 2% real anual desde el momento en que es otorgado. La duración del beneficio, financiará la duración nominal de la carrera o programa de estudios correspondiente, más tres, dos o un semestre adicional tratándose de carreras conducentes a grado de licenciado, a título profesional o título técnico de nivel superior, respectivamente. El SIFS podrá ser complementado con las becas de arancel estatales existentes. El pago del SIFS se iniciará 18 meses después del egreso, o bien luego de registrar tres semestres consecutivos sin matrícula (momento en que se declara la deserción).

Para el caso de los estudiantes provenientes de los seis primeros deciles de ingresos, las instituciones de educación que adscriban al SIFS tendrán la obligación de cubrir el arancel no cubierto por la suma de las ayudas estatales (SIFS y becas de arancel), mediante becas y créditos propios.

Los requisitos para acceder al SIFS para estudiantes; ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile, que su hogar pertenezca a los nueve primeros deciles socioeconómicos, encontrarse matriculados en carreras o programas de estudios de pregrado presenciales y pertenecientes a instituciones adscritas y haber ingresado a la institución de educación superior demostrando mérito académico suficiente y mantener un rendimiento satisfactorio durante su carrera o programa de estudios.

En cuanto a las instituciones de educación superior, seleccionar a sus alumnos de primer año por criterios académicos basados en principios de no discriminación arbitraria, objetivos y transparentes, que se encuentren acreditadas y que otorguen oportunamente las garantías descritas anteriormente.

Ministro expone sobre la extinción de la deuda. Indica que una vez que se cumple el plazo de pago de la última cuota, se extinguirá la deuda sea cual sea el saldo insoluto. El único caso en que se extenderá el plazo de pago será el de los deudores morosos, es decir, aquellos que dejan de pagar sus cuotas sin solicitar ni el ajuste ni la suspensión de pago. En estos casos, el saldo en mora se reprogramará en hasta 60 cuotas adicionales al plazo de pago.

Finalmente expone sobre el tratamiento de los deudores del Crédito con Aval del Estado y del Fondo Solidario.

Ministro Varela le entrega la palabra a la representante del Ministerio de Hacienda para que entregue detalles sobre el informe financiero. Sra. Dussaillant señala que el promedio del costo fiscal anual en régimen de este crédito es de $167.744 millones de pesos, indica que el régimen se alcanzará aproximadamente entre los años 2043-2047. Plante que el CAE actualmente le cuesta el doble al Estado en comparación al nuevo sistema que se está proponiendo. Agrega que para el año 2047 van a ser muchas más las universidades adscritas a la gratuidad, por lo tanto, la cifra que se entrega debería disminuir al avanzar la gratuidad.

Al finalizar la presentación del Ejecutivo, Senadora Provoste abre una ronda de preguntas.

Senador García pregunta cómo se llega al monto de $167.744 como gasto fiscal total, asimismo, consulta como se llegó a la conclusión de que es mejor que el Estado administre el nuevo crédito, cuánto es el ahorro que eso va a significar.

Senador Montes sostiene que la mitad de los recursos CAE se encuentran en Tesorería porque ya fueron pagados, están como provisión y no como gasto, por lo tanto, ya no cuentan como carga fiscal. En esta línea, pregunta cómo están considerados estos montos en el proyecto y consulta por el aumento de los montos de las becas Bicentenario y su impacto en el nuevo sistema de créditos que se propone.

Sra. Dussaillant, respecto del ahorro que significa, indica que no lo tiene cuantificado pero que Dipres debe haber realizado las simulaciones correspondientes. Sostiene que claramente el costo de recompra va a ahorrarse ya que las carteras que se compran a los bancos poseen un sobreprecio que no se va a tener que pagar. Sobre el costo fiscal total, el crédito que se entrega va a ser de vuelto por lo menos en fracción por parte de los estudiantes ya egresados. Agrega que este crédito es blando, contingente al ingreso y que considera la condonación final de la deuda, es por esto que los estudiantes no va a terminar devolviendo el 100% del crédito. Así, es el Estado quien se hace cargo de esa fracción que el estudiante no pudo devolver.

Con respecto a los créditos que son parte de Tesorería, plantea que estos créditos son parte del sistema CAE y el CAE no desaparece en la medida que los estudiantes no decidan cambiarse.

Senador Latorre comenta que este proyecto posee un componente ideológico, pues insiste con una línea de financiamiento vía crédito y de no entender la educación superior como un derecho social. Pregunta en qué condiciones pasan los actuales deudores al nuevo sistema y cómo se financia la brecha del arancel real.

Ministro responde que el traspaso al nuevo sistema es un acto voluntario, es el estudiante quien debe acercarse a la agencia e indicar que quiere ser traspasado estando al día con la deuda o siendo moroso, entrando al SFS se reprograma la deuda hasta 15 años y se sujeta a las mismas condiciones que los demás créditos. En cuanto a la brecha, hasta el sexto décil, las universidades están obligadas a cubrir esa brecha, los otros cuatro deciles tienen que autofinanciarse.

Luego del desarrollo del debate, Senadora Provoste propone extender el plazo para que los senadores entreguen sus listas de invitados durante todo el día miércoles 4 de julio, asimismo, se acuerda continuar con la discusión del proyecto la próxima sesión del día miércoles.

Finalmente, se le solicita información al Ejecutivo sobre los alumnos que estudian a distancia y a la Biblioteca del Congreso un informe sobre aranceles.

**Acuerdos adoptados**

Recibir lista de invitados durante todo el día miércoles 4 de julio.

**Solicitudes del Senador**

En próxima reunión abordar los temas de aranceles y montos CAE que ya se encuentran en Tesorería.

**Próximo trámite**

Continuar con la discusión en general.

\*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD